

**UN ENFOQUE CRÍTICO DEL SISTEMA BRASILEÑO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Y LOS RETOS DE LA ARMONIZACIÓN: LOS NUEVOS PRINCIPIOS DE LA HAYA SOBRE LA ELECCIÓN DEL DERECHO APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATOS INTERNACIONALES**

Agatha BRANDÃO DE OLIVEIRA \* y  
Valesca RAIZER BORGES MOSCHEN \*\*

SUMARIO: I. Introducción. II. Panorama brasileño de la autonomía de las partes en la determinación de la ley aplicable a los contratos internacionales. 1. Ley de Introducción a las Normas del Derecho Brasileño. 2. El arbitraje y la autonomía de la voluntad en Brasil: la válvula para la incorporación de los Principios de La Haya. III. El nuevo Proyecto de Principios de La Haya sobre la Elección del Derecho Aplicable en materia de contratos internacionales y el sistema brasileño. 1. El despertar de los Principios de La Haya. 2. Principios de La Haya: hacia la flexibilización del DIPr. IV. Consideraciones Finales.

RESUMEN: El sistema de Derecho internacional privado (DIPr) brasileño presenta múltiples dilemas en virtud del restringido punto de vista que se observa en gran parte de las decisiones judiciales referidas a situaciones pluriconectadas. Debido a la interpretación limitada que se da principalmente por los tribunales brasileños, el DIPr se vuelve cada vez más difícil de cumplir. Por otra parte, hoy en día Brasil no tiene un marco legal efectivo y seguro para la aplicación correcta del DIPr y sus complejidades en cuestiones transnacionales. El núcleo problemático consiste en las siguientes cuestiones: ¿Es posible superar la visión estricta de Estado que gobierna el procedimiento civil internacional? ¿Los principios del Derecho comercial internacional pueden llegar más allá de la aplicación estricta de las normas de procedimiento? ¿Hay novedades importantes en relación con la elección de la ley en los contratos internacionales? ¿Cómo gestiona Brasil su ámbito normativo a nivel regional e internacional? Por lo tanto, basta decir que el objetivo central de este análisis es indicar la posible armonización de las leyes brasileñas con el panorama internacional, en especial con el Proyecto de Principios de La Haya sobre la elección del Derecho aplicable en materia de contratos internacionales.

---

\* Becaria de iniciación científica FAPES Universidad de Espírito Santo (Brasil).

\*\* Profesora Asociada, Universidad Espírito Santo (Brasil).

PALABRAS CLAVE: ELECCIÓN DEL DERECHO APLICABLE – CONTRATOS INTERNACIONALES– PROYECTO DE PRINCIPIOS DE LA HAYA EN MATERIA DE CONTRATOS INTERNACIONALES – AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD.

*ABSTRACT: Brazilian Law faces multiple dilemmas with its strict Civil Procedure view. Due to a narrow interpretation that is mainly given by Brazilian Courts, International Law becomes increasingly challenging to enforce. Moreover, until nowadays Brazil does not have any effective legal framework that could properly apply Private International Law and its complexities in transnational issues. The problematic core consists in the following questions: Is it possible to overcome the strict State view that governs International Civil Procedure? The principles of International Commercial Law can reach beyond the narrow procedural rules application? Are there important developments concerning the choice of law in international contracts? How Brazil is managing the present regulatory scope at regional and international level? Hence, suffice it to say that the central aim of this analysis is to indicate the possible harmonization of the Brazilian laws with the international panorama, especially in the limelight of The New Hague Principles on The Choice of Law in International Contracts.*

KEYWORDS: CHOICE OF LAW – INTERNATIONAL CONTRACTS – THE HAGUE PRINCIPLES ON INTERNATIONAL CONTRACTS – PARTY AUTONOMY

## I. Introducción

Brasil experimenta un nuevo contexto de globalización y reconocimiento internacional impulsado por eventos como la Copa del Mundo, las inversiones del pre-sal y por supuesto desarrollo estructural. ¿Cómo compatibilizar los retos de la globalización y el arcaico sistema nacional de Derecho internacional privado (DIPr)?

A través de los siglos, el comercio internacional ha superado las barreras y ha dispuesto nuevos parámetros para la sociedad, a fin de alcanzar relaciones pacíficas y prósperas entre los diferentes sistemas de todo el mundo. Sin embargo, es importante destacar que un contexto diferente necesita respuestas diferentes. El DIPr se requiere para enfrentar constantemente al desafío de adaptarse a las nuevas circunstancias y la promoción de la seguridad jurídica al mismo tiempo.

Los contratos internacionales son, en particular, el instrumento de diálogo entre personas distintas que necesitan encontrar un lenguaje común y, sobre todo, entre las empresas internacionales y los Estados. En Brasil, las partes contractuales, a menudo, encuentran obstáculos relativos a la observación de reglas transnacionales en el ejercicio de la jurisdicción. ¿Cómo debe ser equilibrada esta pauta brasileña convencional con los cambios recientes hacia una armonización del DIPr?

La coyuntura internacional, hoy en día, propone un cambio de paradigma que implica nuevas perspectivas de convergencia en materia de contratos internacionales. La organización internacional más importante en el DIPr, la Conferencia